

2549

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_ /

**MAT: OTORGUESE PERMISO PROVISORIO  
ESTACIONADO EN B.N.U.P**

LO PRADO, 07 NOV 2018

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

V I S T O S:

La Solicitud de Emplazamiento de Ventanilla Única N°5310 de fecha 17.04.18; La Hoja de Ruta N°706 de fecha 18.04.18 Informe de emplazamiento Aceptado por la DOM de fecha 24.07.18; fotocopia de cédula de identidad; certificado de antecedentes y certificado de Residencia, Resolución de la Seremi de Salud N°1813331975 de fecha 17.08.18; Informe de Fiscalización N°706 de fecha 28.05.18, todos los anteriores actualizados; y .

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, el Decreto Ley N° 3063 de Ley de Rentas Municipales y los Decretos Alcaldicios N° 1249 de fecha 08 de septiembre de 2005 y N° 3233 de fecha 31 de Diciembre de 2012,

D E C R E T O :

- 1- Otórguese el permiso estacionado **Provisorio** en B.N.U.P a la Sra. **NICOLE PINTO GRANDON**, Cedula de Identidad N° \_\_\_\_\_ para desarrollar la actividad comercial de **"EMPAREDADOS, TÉ, CAFÉ Y BEBIDAS"**. El lugar autorizado se encuentra ubicado en Av. San Pablo frente al 6070, con Horario de 15:00 a 20:00 horas de la Comuna de Lo Prado.
- 2- El metraje autorizado del carro es de 2 mts. frontal x 2 mts. de ancho. Cabe señalar que no debe obstaculizar el paso peatonal y que deberá retirar el carro después de ejercer la actividad comercial el Permiso será **Provisorio por Resolución Seremi.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE.

  
CARMEN CORRONO VELASCO  
SECRETARIA MUNICIPAL

  
PATRICIA VILLARROEL SEPULVEDA  
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS

CGV/PVS/NDM/IRP/fjsp.

**DISTRIBUCIÓN: N°1102 (29.10.18)**

-Interesado - Control Municipal - Dpto. Rentas - Sección Patentes Municipales (2) -  
Oficina de Cobranza Municipal - Oficina de Partes.